



## **GRUPO ACMS Consultores**

Reglamento 2019/1021 Contaminantes Orgánicos Persistentes



**(ER-0772/2013)**

**Alcance ISO 9001**

Diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión de la calidad, medioambiental, de la prevención de riesgos laborales, protección de datos, seguridad alimentaria y de la calidad y competencia técnica en laboratorios clínicos.

**Alcance ISO 27001**

Los sistemas de información que dan soporte a las actividades de diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión y el diseño, desarrollo y comercialización de software de sistemas de gestión de acuerdo con la declaración de aplicabilidad vigente.



**(SI-0021/2020)**

Publicada el 24/07/2019

## **Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)**

- Con este Reglamento 2019/1021 se limita el uso de Productos Químicos que tengan la consideración de Contaminantes Orgánicos Persistentes.
- Queda controlada y prohibida la elaboración y comercialización de ciertas sustancias que se recogen en los Anexos quedando los estados miembros responsables de su aplicación y control para que no se haga uso de las nuevas sustancias que tienen las características de COP.
- Recoge el Reglamento COP que los estados miembros han de marcar el régimen de sanciones aplicables a cualquier infracción de este Reglamento y deberán tomar medidas de control para garantizar que se llevan a cabo. Las sanciones serán efectivas, proporcionadas y disuasorias.
- El Reglamento 2019/1021 COP, en el artículo 5 establece cómo han de actuar los que estén utilizando Contaminantes Orgánicos Persistentes.
- El artículo 6 los pasos a seguir para reducir, minimizar y eliminar las liberaciones de sustancias que se establecen en los Anexos.
- El artículo 7 trata la Gestión de residuos, el artículo 9 los planes de aplicación...
- En total son 22 artículos que ayudarán a los Estados miembros a reducir y eliminar la fabricación, uso y liberación de COP utilizando las alternativas a esas sustancias y organizando programas de sensibilización, que recojan los efectos negativos para la salud humana y el medio ambiente.
- Grupo ACMS Consultores pone a su disposición gratuitamente el Reglamento (UE) 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre contaminantes orgánicos persistentes



Nos definimos como una compañía consultora independiente cuyo objetivo fundamental es suministrar servicios de consultoría en las áreas de Gestión empresarial, que representen para el cliente una solución excelente, que satisfaga sus necesidades explícitas o implícitas, tenga en cuenta las regulaciones y normas aplicables, y cumpla los objetivos de plazo y coste establecidos.

## **Madrid**

C/ Campezo 3, nave 5 28022 Madrid

Tfno.: (+34) 91 375 06 80

## **Burgos**

Centro de Empresas, 73 09007 Burgos

Tfno.: (+34) 947 041 645

## **Barcelona**

C/ Plaça Universitat 3 08007 Barcelona

Tfno.: (+34) 93 013 19 49

## **Málaga**

C/ Alejandro Dumas 17 29004 Málaga

Tfno.: (+34) 95 113 69 04

## **México**

José González Varela 15 14700 Tlalpan

Tfno.: (+52) 5513 39 96 22

[www.grupoacms.com](http://www.grupoacms.com)  
[informacion@grupoacms.com](mailto:informacion@grupoacms.com)